

ÍNDICE GENERAL

Tomo 1

<i>Prólogo a la sexta edición</i>	VII
<i>Abreviaturas</i>	XLV

LIBRO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

APLICACIÓN DE LA LEY PENAL

Artículo 1° [LEY PENAL EN EL ESPACIO]. – A) *Introducción.* § 1. Ley penal y derecho penal. § 2. Ámbito personal, territorial y espacial. La manifestación multinacional del delito. § 3. Aplicación de la ley penal en el espacio. B) *Principios rectores de la ley penal en el plano espacial.* § 4. Caracterización. § 5. El principio territorial. § 6. Principio real de defensa o de protección. § 7. Principio de la nacionalidad. § 8. Principio universal, o de justicia mundial o cosmopolita. C) *La expresión “delitos cometidos”. Teorías.* § 9. Del lugar de manifestación de voluntad. § 10. Del lugar del resultado. § 11. De la ubicuidad. § 12. Posición mixta de Núñez. D) *La expresión “o cuyos efectos deban producirse”.* § 13. Extensión del significado del término “efectos”. a) Como resultado en los “delitos a distancia”. b) No se refiere al resultado en los “delitos a distancia”. § 14. Posición de Núñez. E) *El territorio argentino.* § 15. Concepto amplio de “territorio argentino”. § 16. Embajadas y legaciones diplomáticas. § 17. Inmunidad diplomática de extranjeros. § 18.

Aeronaves. F) <i>El artículo 1º, inciso 2º, del Código Penal y la validez personal de la ley penal.</i> § 19. Agentes y autoridades argentinas en el extranjero y en desempeño de su cargo. G) <i>Extradición.</i> § 20. Situación anterior a 1997. § 21. La ley 24.767 de cooperación internacional en materia penal. § 22. Otros aspectos de la ley 24.767. § 23. La extradición y el Mercosur	3
Art. 2º [LEY PENAL EN EL TIEMPO]. – A) <i>Principios generales.</i> § 1. Prohibición constitucional de la ley penal “ex post facto” y obligación de aplicar la ley más benigna. § 2. El principio “tempus regit actum”. § 3. Excepciones. § 4. Fundamentación. § 5. La excepción a la excepción, leyes temporarias y extraordinarias. B) <i>Tiempo de comisión del delito.</i> § 6. Aceptaciones del concepto. C) <i>Caracterización de la ley penal más benigna.</i> § 7. Comparación sobre el caso concreto. § 8. Esquema básico. § 9. Ley combinada: no pueden combinarse dos leyes para formar un texto de aplicación más benévolo. § 10. Ley vigente. D) <i>Ley intermedia.</i> § 11. Leyes temporarias. § 12. Leyes excepcionales. E) <i>Leyes interpretativas y de fe de erratas.</i> § 13. Concepto. Distinción. F) <i>Casos que plantea el tiempo de comisión.</i> § 14. Delitos permanentes. § 15. Conducta integrada con pluralidad de actos. § 16. Acto preparatorio y ejecución del delito en distintos tiempos. § 17. La tentativa. G) <i>Leyes procesales.</i> § 18. La excepción: materia excarcelatoria. H) <i>Leyes no penales.</i> § 19. Remisión genérica de la ley penal. § 20. El caso de la creación por la ley extrapenal de una causa de justificación. § 21. Elementos normativos del tipo penal. § 22. Leyes penales en blanco. a) En sentido propio. b) En sentido impropio. § 23. Delitos a distancia, imputabilidad y culpabilidad. I) <i>La expresión “de pleno derecho”.</i> § 24. Distintas interpretaciones. § 25. Responsabilidades no penales emergentes del delito. J) <i>Sucesión de leyes penales en los últimos años.</i> § 26. El retorno de las fórmulas de 1921. K) <i>El problema de las leyes derogadas.</i> § 27. Referencia de una ley penal vigente a una ley derogada. L) <i>Actos preparatorios y ley más benigna.</i> § 28. El “iter criminis” y su relación con las leyes en el tiempo. M) <i>Prescripción, ley penal especial y ley más benigna.</i> § 29. El régimen legal de prescripción de las leyes especiales	32
Art. 3º [CÓMPUTO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA]. – § 1. La redacción inadecuada. § 2. La prisión preventiva. Naturaleza. § 3. Extensión de la prisión preventiva	61
Art. 4º [LEYES ESPECIALES]. – § 1. Disposiciones generales y aplicación del Código. § 2. Leyes especiales. § 3. Las situaciones que pueden darse. § 4. Unidad del ordenamiento jurídico penal. § 5. La cuestión federal. § 6. Las leyes especiales y su posibilidad de “variante”. § 7. La multa y los problemas que plantea	62

TÍTULO II

DE LAS PENAS

Art. 5º [ENUMERACIÓN]. – A) <i>Desaparición de la pena de muerte.</i> § 1. Pena de muerte. Períodos de vigencia. § 2. Incorporación al Código Penal. B) <i>Penas privativas de libertad.</i> § 3. Reclusión y prisión. § 4. El hábeas corpus correctivo y las penas de privación de libertad. § 5. Justificación de su mantenimiento. § 6. La ley penitenciaria nacional 24.660. § 7. Modificación del reglamento de las modalidades básicas de la ejecución (progresividad del régimen penitenciario y programa de prelibertad). C) <i>Pena de multa.</i> § 8. Naturaleza. § 9. Revaloración actual. D) <i>Pena de inhabilitación.</i> § 10. Modificación introducida. § 11. Naturaleza	71
Art. 6º [RECLUSIÓN]. – § 1. Dificultad para la determinación de los “establecimientos destinados al efecto”. Su desaparición. § 2. La distinción básica: el “lugar” y el trabajo obligatorio. § 3. Prohibición de contratación por particulares. § 4. Distinción con respecto a otros institutos. § 5. Los derechos del penado. § 6. Derogación de algunos artículos del Código Penal. § 7. El trabajo en la cárcel	87
Art. 7º [SUSTITUCIÓN PARA DÉBILES, ENFERMOS Y ANCIANOS]. – § 1. La sustitución del régimen. § 2. La ley 24.660 y la eliminación de las distinciones que la ley hace con respecto a “débiles, enfermos y ancianos”	91
Art. 8º [MENORES Y MUJERES]. – § 1. Disposición vigente sólo con respecto a las mujeres. § 2. Origen de las disposiciones. § 3. El embarazo y los hijos	93
Art. 9º [PRISIÓN Y TRABAJO]. – § 1. Los procesados no pueden tener trabajo obligatorio. § 2. Derogación por la ley penitenciaria nacional. § 3. La organización del trabajo en la cárcel, según la ley 24.660	95
Art. 10. [PRISIÓN DOMICILIARIA]. – § 1. Fundamento y naturaleza. § 2. Extensión del beneficio por la ley 24.660. § 3. Requisitos. § 4. Novedad en la prisión domiciliaria. § 5. Condiciones de aplicabilidad. § 6. El quebrantamiento de la prisión domiciliaria. § 7. La mujer embarazada o con un hijo menor de seis meses	97
Art. 11. [IMPUTACIÓN DEL PRODUCTO DEL TRABAJO]. – § 1. El trabajo como un deber y un derecho del interno. § 2. Distribución de las utilidades del trabajo. § 3. Necesidad de condena civil para satisfacer indemnizaciones. § 4. Trabajo y salario fuera del establecimiento. § 5. Trabajo en el establecimiento. § 6. Régimen previsional	102

Art. 12. [INHABILITACIÓN ACCESORIA]. - § 1. Concepto de inhabilitación. § 2. Accesoriedad de la inhabilitación. § 3. Facultad de extender la inhabilitación. § 4. Incapacidad civil. § 5. Duración. § 6. ¿Afecta la dignidad la pena accesoria impuesta por el artículo 12 del Código Penal?	104
Art. 13. [LIBERTAD CONDICIONAL]. - A) Consideraciones generales. § 1. Naturaleza. § 2. Antecedentes. § 3. Diferencia con la condena condicional. § 4. Órgano de concesión. § 5. Derecho o favor o gracia del juez. § 6. Invariabilidad del texto. § 7. Trámite de la libertad condicional. B) Presupuestos para su concesión. § 8. Cuestiones particulares. § 9. Cumplimiento parcial de la condena. § 10. La "observancia con regularidad de los reglamentos carcelarios". § 11. El trámite llamado "conversión". § 12. La calificación de "regular" y las sanciones de vieja data. § 13. Los otros requisitos. § 14. Distinto efecto del incumplimiento. C) Obligaciones del liberado luego de obtener la libertad. § 15. Residencia e inspección. § 16. Abstención de bebidas alcohólicas y de utilización de sustancias estupefacientes. § 17. Adopción de medios de subsistencia. § 18. No comisión de nuevos delitos. § 19. Extinción de la inhabilitación absoluta del artículo 12. D) Otros aspectos de consideración. § 20. Subsistencia de las condiciones. § 21. Colisión de normas con respecto al extranjero condenado. § 22. La expulsión del extranjero y la libertad condicional. § 23. Declaración de inconstitucionalidad en el caso de condenados a penas menores de ocho meses	110
Art. 14. [IMPEDIMENTO A LOS REINCIDENTES]. - § 1. Los reincidentes a la luz del plexo normativo vigente. § 2. Consagración del sistema de reincidencia real. § 3. Reincidencia real y prisión preventiva. § 4. La condena antecedente extranjera. § 5. Delitos militares y delitos previstos exclusivamente en el Código de Justicia Militar. § 6. Reincidencia "en el hecho" y reincidencia general. § 7. Reincidencia y reiteración. § 8. Para la reincidencia, la pena anterior tiene que ser de privación de libertad. § 9. La inconstitucionalidad del artículo 14. § 10. Prohibición en caso de los artículos 80, inciso 7º, 124, 142 "bis", anteuúltimo párrafo, 162 y 170, anteuúltimo párrafo	131
Art. 15. [REVOCACIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL]. - § 1. Comisión de un nuevo delito. § 2. Violación del deber de residencia. § 3. Efectos de la revocación. § 4. Condiciones resolutorias: la comisión de un nuevo delito y la violación del deber de residencia	137
Art. 16. [EXTINCIÓN DE LA PENA]. - § 1. Una omisión de la ley. § 2. Prescripción	140

Art. 17. [IMPEDIMENTO POR REVOCACIÓN]. - § 1. La revocación excluye otra libertad condicional. § 2. Distinta solución en lo que respecta a la medida de seguridad	141
Art. 18. [REMISIÓN DE CONDENADOS PROVINCIALES]. - § 1. Escasez de recursos de las provincias y aplicación uniforme de las penas. § 2. Facultativo para las provincias, obligatorio para la Nación. § 3. Establecimientos adecuados. § 4. Monto de la condena. Tipo de penas y medidas de seguridad ..	143
Art. 19. [INHABILITACIÓN ABSOLUTA]. - § 1. Naturaleza y caracteres. § 2. Diferencias entre inhabilitación absoluta y especial. § 3. Publicidad y comunicación de la sentencia. § 4. Alcances de la privación. a) Privación de empleo o cargo público. b) Privación del derecho electoral. c) Incapacidad para obtener cargos, empleos y comisiones públicas. d) Pérdida de toda jubilación, pensión o retiro. § 5. Inhabilitación y prescripción. § 6. Cómputo de la pena. § 7. Suspensión de juicio a prueba, condena condicional e inhabilitación	146
Art. 20. [INHABILITACIÓN ESPECIAL]. - § 1. Naturaleza. § 2. Carácter y aplicación. § 3. Ejecución de la pena	153
Art. 20 bis. [INHABILITACIÓN ESPECIAL NO PREVISTA]. - § 1. Fundamentos. § 2. Requerimiento expreso. § 3. Conductas. § 4. Extensión de los tipos. Culpabilidad y participación ..	158
Art. 20 ter. [REHABILITACIÓN]. - § 1. La rehabilitación. § 2. Condiciones de procedencia. § 3. Cómputo de la pena	163
Art. 21. [LA PENA DE MULTA]. - § 1. Modificaciones del régimen por otros artículos. § 2. Naturaleza y carácter. § 3. Ventajas de la pena de multa. Sistemas de regulación. § 4. Condena a pena de multa. Especie y valor de la moneda. Término para su pago. § 5. Individualización. § 6. Imprudencia de la condena condicional. Suspensión del juicio a prueba. § 7. Pena de multa e indexación. § 8. Conversión de la multa en pena de prisión. § 9. Concurrencia de pena privativa de libertad con pena de multa convertida en detención. § 10. Procedimientos sustitutivos. Cobro compulsivo. Pago en cuotas. § 11. Amortización mediante trabajo libre. § 12. Extinción de la acción y de la pena. Pago voluntario. Muerte del procesado o condenado. Prescripción. § 13. Suspensión del juicio a prueba	167
Art. 22. [LIBERTAD POR SATISFACCIÓN DE LA MULTA]. - § 1. Cesación del encierro por pago. Sucesión de leyes. Descuento del tiempo de detención. § 2. Pago anterior a la condena y pago posterior a la conversión	178
Art. 22 bis. [MULTA CONJUNTA]. - § 1. Naturaleza y caracteres. El ánimo de lucro como circunstancia genérica de agravación. § 2. Necesidad de su inclusión en la requisitoria fiscal y de resolución fundada. § 3. Aplicación, requisitos y	

valoración complementaria. § 4. Significado del concepto "ánimo de lucro"	179
Art. 23. [DECOMISO]. - § 1. La modificación del comiso (o decomiso). Naturaleza. § 2. La ley 25.188 (1999). § 3. Las cosas objeto del delito; cosas peligrosas; mandatarios y administradores. § 4. El beneficiario a título gratuito. La copropiedad del bien indiviso a decomisar. § 5. La ley 25.742. § 6. Procedencia del comiso. Distintos casos. § 7. La ley 25.815. § 8. Autoría y participación. § 9. El "iter criminis". Actos preparatorios. Tentativa. Tentativa inidónea. Agotamiento del delito. § 10. Concurso de delitos. Delito continuado. § 11. Necesidad de expresa imposición del comiso en la sentencia. § 12. Destino de bienes decomisados	184
Art. 24. [CÓMPUTO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA]. - § 1. Modo de computar. § 2. Prisión preventiva y pluralidad de hechos. § 3. Prisión preventiva en otro proceso. § 4. Cese del mandato del defensor. § 5. Cómputo sólo apelado por el condenado. § 6. La modificada ley "del dos por uno" (ley 24.390): permanencia de sus efectos. El modo de computar. § 7. Excarcelación por exceso de plazo legal máximo. § 8. Excepción. § 9. La ley 24.660 de ejecución de las penas privativas de libertad. § 10. La aplicación a los condenados con sentencia firme de la ley del "dos por uno" ...	199
Art. 25. [ENFERMEDAD MENTAL SOBREVINIENTE]. - § 1. Cita legal incorrecta. § 2. La "brecha legal" que deja el artículo. § 3. Fundamento de la solución legal. § 4. La libertad condicional y la condena condicional frente al dispositivo legal. § 5. Enfermedad mental durante el curso del proceso. § 6. Distintas opiniones acerca del tratamiento a aplicar al condenado enajenado	214

TÍTULO III

CONDENACIÓN CONDICIONAL

Art. 26. [CONDENA CONDICIONAL O EN SUSPENSO]. - § 1. Naturaleza. § 2. Condena en suspenso y reincidencia. § 3. Decisión fundada bajo la sanción de nulidad. § 4. Fundamentos. § 5. Exclusiones. § 6. Relatividad de la expresión "primera condena". § 7. Competencia del juez de ejecución penal. § 8. Fundamentación bajo sanción de nulidad. § 9. Mención de las facultades que tiene la defensa para aportar pruebas	217
Art. 27. [CONSECUENCIAS DE LA CONDENA CONDICIONAL]. - § 1. Plazo para la dispensa o cancelación de prisión. § 2. Excepción	

a la condición de "primera condena". Plazo para la suspensión de segunda condena. § 3. Rigorismo excesivo del artículo 27 en el caso de condena anterior culposa. § 4. Condicionalidad y reincidencia. § 5. Cómputo de los plazos. § 6. Humanización del derecho represivo. § 7. Condena condicional y unificación. § 8. Unificación de las condenas	229
Art. 27 bis. [SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE LA PENA]. - § 1. Suspensión condicional de la pena con obligaciones para el condenado. § 2. La diferencia con las obligaciones del artículo 13. § 3. Disposición más gravosa de la ley. § 4. Crítica a establecer "el plazo", según "la gravedad del delito". § 5. Modificabilidad de las reglas	239
Art. 28. [PAGO DE DAÑOS Y GASTOS DEL JUICIO]. - § 1. Suspensión de la pena y no de la condena. § 2. Finalidad	242

TÍTULO IV

REPARACIÓN DE PERJUICIOS

Art. 29. [ALCANCE DE LA SENTENCIA]. - § 1. Naturaleza de la obligación. § 2. Evolución doctrinal y legislativa. § 3. Reparación e indemnización. Orden de las reparaciones. § 4. Régimen vigente. § 5. Contenido de la indemnización. Daño material y daño moral. § 6. Influencia de la sentencia penal sobre la civil. § 7. Titulares de la acción	245
Art. 30. [PREFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR]. - § 1. El privilegio. § 2. Multa	256
Art. 31. [SOLIDARIDAD DE LA OBLIGACIÓN]. - § 1. Acción de regreso. § 2. La responsabilidad del encubridor. § 3. El régimen es el del Código Civil	257
Art. 32. [PARTICIPACIÓN POR TÍTULO LUCRATIVO]. - § 1. Teoría del enriquecimiento sin causa. § 2. Caracterización	258
Art. 33. [INSOLVENCIA DEL CONDENADO]. - § 1. La distinción que se hace. § 2. Algunos puntos en cuestión. § 3. La observancia meramente teórica	259

TÍTULO V

IMPUTABILIDAD

Art. 34. [CASOS DE INIMPUTABILIDAD]. - A) Capacidad psíquica de culpabilidad y capacidad biológica por madurez. § 1. Inim-	
---	--

putabilidad: incapacidad de culpabilidad. B) *Los menores*. § 2. La incapacidad biológica de culpabilidad. § 3. Referencia a los efectos y no a las causas. C) *Alteración morbosa de las facultades*. § 4. Caracterización. D) *Insuficiencia de las facultades*. § 5. Concepto. § 6. El sistema mixto del Código argentino. a) La condición biológica. b) El efecto psicológico. c) La ausencia de deficiencias corporales orgánicas (biológicas). § 7. Momento del hecho. § 8. El psicópata. La "locura moral". § 9. La internación manicomial del psicópata. § 10. Trastorno mental transitorio. E) *Estados de inconsciencia*. § 11. La "grave perturbación de la conciencia". § 12. Intoxicación por ingesta alcohólica. a) Las cuatro formas de ebriedad. b) Presupuesto psiquiátrico de inimputabilidad por ebriedad. c) Formas de la culpabilidad y la ameritación al momento de embriagarse. § 13. Intoxicación por drogas. a) Politoxicomanías. b) La "actio libera in causa". § 14. Epilepsia. a) La epilepsia psicomotora o, por antonomasia, la médicolegal. b) El artículo 34, inciso 1º, y la epilepsia. F) *La medida de internación*. § 15. Carácter de la "reclusión". § 16. ¿Hay efectivamente una indeterminación temporal de la medida de seguridad? G) *Error*. 1) *La no admisión excusante del error de derecho*. § 17. El error y la ignorancia. § 18. La tradición jurídica y la fórmula del artículo 34 del Código Penal. § 19. Argumentos del causalismo. 2) *La admisión excusante del error de derecho extrapenal*. § 20. Fundamentación. 3) *Exclusión de sólo ciertas formas de error de derecho*. § 21. Los argumentos del finalismo. Error de tipo y error de prohibición. 4) *Error evitable y no evitable*. § 22. Caracterización. § 23. Error esencial y error accidental. Vencible e invencible. § 24. El error de prohibición, positivo y negativo. § 25. Errores que no excusan. a) El error en la ejecución del acto; "en el golpe" o "aberratio ictus". b) El error en el objeto. § 26. Error de conocimiento y error de comprensión. § 27. El particular caso del error en la edad de la víctima en el delito de violación (acceso carnal por cualquier vía). § 28. Error en la consumación retrasada. § 29. Error y justificación. H) *Fuerza física irresistible*. § 30. Naturaleza de la eximente. § 31. Violencia física como excluyente de la acción. I) *Coacción*. § 32. Amenaza e intimidación excluyente de la culpabilidad. § 33. Situaciones de coacción. No exigibilidad de conducta adecuada a la norma. § 34. Condiciones de aplicación de la eximente. § 35. Coacción y delito de coacción. § 36. Delito cometido por el coacto. Autoría mediata. Concurso de delitos. § 37. Coacción proveniente de factores naturales. De terceros, sin intención. Conducta propia precedente. Estado de necesidad exculpante. J) *Estado de necesidad*. § 38. Eximentes de pena. Estado de necesidad

justificante y estado de necesidad exculpante. § 39. Distinción entre ambos estados de necesidad. § 40. Concepto y carácter del estado de necesidad justificante. § 41. El mal por evitar. § 42. Acción típica, mal causado y bienes protegidos. § 43. Requisitos del estado de necesidad. § 44. Carga de la prueba. § 45. Jerarquía de los bienes. § 46. Justificaciones específicas. K) *Cumplimiento de un deber y ejercicio de un derecho o cargo*. § 47. Cumplimiento de un deber. § 48. Ejercicio legítimo de un derecho. § 49. Ejercicio legítimo de una autoridad. § 50. Ejercicio legítimo de un cargo. L) *Obediencia debida*. § 51. Naturaleza jurídica. § 52. Relación jerárquica, régimen disciplinario y ámbito de autodeterminación. § 53. "Facultad", deber y posibilidad de examen de las órdenes. § 54. Órdenes ilegítimas de cumplimiento necesario. Prevalencia del deber de obediencia. § 55. Límites de la obediencia debida. Hechos atroces y aberrantes. § 56. Ley de obediencia debida y punto final. M) *Legítima defensa*. § 57. Legítima defensa y estado de necesidad. § 58. Fundamentación. § 59. Bienes protegidos: la expresión "o de sus derechos". § 60. Los tres requisitos. a) La agresión ilegítima. b) Necesidad racional del medio empleado para impedir la o repelerla. c) Falta de provocación suficiente. § 61. Defensa contra fuerzas legítimas de autoridad. § 62. Las defensas privilegiadas. N) *Defensa de otra persona*. § 63. Concepto. Remisión. § 64. Derechos protegidos. § 65. Agresión ilegítima 263

Art. 35. [EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA]. - § 1. Concepto y naturaleza. § 2. El exceso como instituto (¿doloso o culposo?). § 3. Condiciones. § 4. El caso de la defensa putativa 370

Arts. 36 a 39 380

Art. 40. [INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. REMISIÓN]. - § 1. Relación entre pena y delito. § 2. Bases para la aplicación de la pena. La pena como castigo. § 3. Determinación de la pena. § 4. Clases de pena. § 5. Graduación. § 6. La posición del Tribunal de Casación de la provincia de Buenos Aires 380

Art. 41. [INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. ATENUANTES Y AGRAVANTES]. § 1. Consideraciones generales. § 2. Topes mínimos y máximos. § 3. Los distintos elementos de consideración. Naturaleza de la acción y de los medios empleados para ejecutarla y extensión del daño y del peligro causados. § 4. Edad, educación, costumbres y conducta precedente del sujeto. Motivos que impulsan a delinquir. § 5. La miseria o la dificultad de ganarse el sustento propio y el de los suyos. § 6. Circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión. El correctivo de la peligrosidad. § 7. Las reincidencias en que hubiere incurrido. § 8. Prohibición de doble valoración. § 9. El conocimiento "de visu" del sujeto 390

- Art. 41 bis.** [AGRAVACIÓN POR EMPLEO DE ARMA DE FUEGO]. - § 1. La agravante genérica. § 2. El arma. § 3. Delitos que prevén como elemento constitutivo el uso de armas de fuego. § 4. Delitos culposos y preterintencionales. § 5. Delitos que no prevén expresamente el uso de violencia o intimidación. § 6. Delitos que prevén expresamente el uso de violencia o intimidación, pero no de armas. § 7. Delitos que prevén expresamente el uso de armas. § 8. El delito de extorsión. § 9. La relación del artículo 41 "bis" con el artículo 166, inciso 2°. § 10. La violencia o intimidación tiene que ser contra las personas. § 11. La aplicación de la agravante al homicidio. § 12. Delitos tentados. § 13. Partícipes. § 14. El máximo legal de pena. § 15. Las leyes referidas a actos discriminatorios (23.592) y a la violencia en espectáculos deportivos (23.184 y 24.192). § 16. Confluencia de figuras 399
- Art. 41 ter.** [REDUCCIÓN DE PENA A PARTÍCIPES INFORMANTES]. - § 1. Reducción de las escalas penales para "partícipes informantes". § 2. Inclusión de los autores y exclusión de encubridores. § 3. Aplicación facultativa. § 4. Aporte de la información. § 5. Limitación del beneficio 412
- Art. 41 quater.** [AGRAVANTE POR INTERVENCIÓN DE MENORES]. - § 1. Condiciones objetivas de aplicación. § 2. Condiciones subjetivas de aplicación. § 3. Remisión 415

TÍTULO VI

TENTATIVA

- Art. 42.** [TIPIFICACIÓN]. - A) Consideraciones generales. § 1. Definición. § 2. Naturaleza. § 3. Impunidad de los actos preparatorios. § 4. Excepciones. Actos preparatorios típicos. § 5. Fundamento. § 6. Actos preparatorios. § 7. Requisitos. B) Formas de culpabilidad. § 8. El dolo eventual y la tentativa. § 9. Los delitos culposos en la tentativa. § 10. Delitos de mera actividad y conductas omisivas. C) La no consumación por circunstancias ajenas a la voluntad del actor. § 11. Tentativa y frustración. Desistimiento. § 12. Tentativa y contravención. § 13. La tentativa como accesoria. § 14. Cuestiones que plantea el homicidio. § 15. Tentativa en el robo con homicidio y en el aborto seguido de muerte. § 16. Tentativa y violación de domicilio. § 17. Los problemas de la tentativa en el hurto. § 18. La tentativa en otros delitos 421

- Art. 43.** [DESISTIMIENTO]. - A) Consideraciones generales. § 1. Alternativa de la conducta criminal. § 2. Naturaleza del desistimiento. B) Requisitos y modalidades. § 3. La voluntariedad. § 4. Voluntariedad y razonabilidad sobre medios disponibles. § 5. Desistimiento y participación. § 6. Objetividad y subjetividad en el desistimiento. § 7. Accesoriedad. § 8. Delitos omisivos. § 9. La prescripción frente al desistimiento. § 10. El arrepentimiento activo y la responsabilidad subsistente por la figura ya tipificada 441
- Art. 44.** [PENALIDAD DE LA TENTATIVA Y DELITO IMPOSIBLE]. - § 1. Las penas de la tentativa. § 2. Tentativa inidónea y delito imposible. Exención de pena en el delito imposible. § 3. Inidoneidad de los medios o inidoneidad de los fines. § 4. La calidad de autor como un elemento del tipo objetivo. § 5. El "delito experimental" y el "agente provocador" 446

TÍTULO VII

PARTICIPACIÓN CRIMINAL

- Art. 45.** [COAUTORÍA. PARTICIPACIÓN NECESARIA. INSTIGACIÓN]. - § 1. Concepto. § 2. La participación en el Código Penal. § 3. Reglas que la rigen. a) Principio de accesoriedad. b) Comunidad de acción. c) Convergencia intencional. d) El llamado "principio de exterioridad". § 4. Autoría. a) Directa. b) Mediata. c) La teoría del dominio del hecho. § 5. Coautoría. § 6. Complicidad. a) Cómplices necesarios. b) Cómplices secundarios. c) Formas de complicidad. d) Participación del "campana". § 7. El determinador. § 8. Determinación mediante instigación. § 9. Participación y tentativa. § 10. Participación y desistimiento. § 11. Participación y culpa. § 12. La pena de los partícipes 461
- Art. 46.** [PARTICIPACIÓN SECUNDARIA]. - § 1. Concepto. § 2. Categorías de cómplices. § 3. Participación secundaria por cooperación. § 4. Ayuda posterior, con promesa anterior. § 5. Acciones excluidas. § 6. Penalidad. Remisión 485
- Art. 47.** [LIMITACIÓN DE LA COMPLICIDAD]. - § 1. Fundamento de la limitación de responsabilidad. § 2. Participantes comprendidos 488
- Art. 48.** [INCOMUNICABILIDAD DE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES]. - § 1. Comunicabilidad e incommunicabilidad de situaciones personales. § 2. Influencia de las relaciones, circunstancias y calidades personales cuyo efecto sea agravar la penalidad ... 491
- Art. 49.** [DELITOS DE LA PRENSA. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD]. - § 1. Naturaleza. Fundamento. § 2. Ámbito de aplicación .. 493

TÍTULO VIII

REINCIDENCIA

- Art. 50.** [PRESUPUESTOS Y CONDICIONES]. – A) *Introducción.* § 1. Naturaleza de la reincidencia. § 2. Impugnación del instituto. B) *Mayor benignidad del texto actual.* § 3. La reincidencia real. Condena extranjera. Delitos políticos. Menores. C) *La reincidencia real.* § 4. Cumplimiento efectivo de la condena antecedente. § 5. El cumplimiento total o parcial. § 6. La prisión preventiva y la detención como tiempo de pena cumplido total o parcialmente. § 7. Delitos amnistiados, políticos, previstos en el Código de Justicia Militar y cometidos por menores. § 8. La prescripción de la reincidencia. La reincidencia como “estado”. § 9. La expresión “desde su cumplimiento”. § 10. Declaración de reincidencia y “reformatio in peius” 495
- Art. 51.** [VIOLACIÓN DE SECRETOS DE REGISTROS PENALES]. – § 1. Las prohibiciones de informar. § 2. Otro enfoque criminológico. § 3. Probables conflictos en la aplicación de la norma 507
- Art. 52.** [ACCESORIA DE RECLUSIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO]. – A) *Consideraciones generales.* § 1. Naturaleza. § 2. Interpretación del concepto “reincidencia múltiple”. B) *Suspensión y retroactividad.* § 3. Suspensión de la accesoria. § 4. El problema de la reclusión accesoria que se está cumpliendo. § 5. La inconstitucionalidad. § 6. La aplicación de la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado a otro caso .. 512
- Art. 53.** [LIBERTAD CONDICIONAL, RECLUSIÓN ACCESORIA. LIBERTAD DEFINITIVA]. – § 1. Evolución legislativa. Su crítica. § 2. Adecuación de la norma a la del artículo 52. § 3. Libertad condicional y libertad definitiva 517

TÍTULO IX

CONCURSO DE DELITOS

- Art. 54.** [CONCURSO IDEAL]. – A) *Consideraciones generales.* § 1. Concurso aparente de leyes. Concurso ideal y concurso real de delitos. § 2. Enfoque tradicional de los problemas de concurso. B) *Concurso aparente de leyes.* § 3. Naturaleza del problema. a) Alternatividad. b) Consunción (“lex consumens lex consumpta”). c) Especialidad (“lex specialis derogat lex generalis”). d) Tipo residual. Subsidiariedad.

- C) *Concurso ideal.* § 4. Unidad y pluralidad de hechos. Divergencias doctrinales. D) *Un enfoque alternativo.* § 5. El significado de la expresión “hecho”. § 6. Los “hechos” en un proceso penal y en la sentencia. § 7. Qué concurre en el “concurso de delitos”. § 8. Función de las normas relativas al concurso de delitos. § 9. Examen de los hechos y concurso de delitos. § 10. El concurso ideal como categoría residual o remanente. § 11. Ejemplos. § 12. El concurso ideal en la jurisprudencia. § 13. Concurso ideal y delito dependiente de instancia privada. § 14. Concurso ideal y prescripción. § 15. Individualización de la pena .. 521
- Art. 55.** [CONCURSO REAL DE DELITOS. ACUMULACIÓN PROCESAL DE ACCIONES. PENAS DE IGUAL ESPECIE]. – § 1. Reiteración delictiva. § 2. Reiteración y reincidencia. § 3. ¿“Concurso material de delitos” o “acumulación procesal de acciones penales”? § 4. La ley se refiere a un concurso real entre hechos ya juzgados. § 5. El concurso real contingente. § 6. Hacia un concepto sustancial de concurso real. § 7. Concurso real entre hechos juzgados en procesos independientes. § 8. Sólo existe concurso real entre delitos cometidos antes de una condena firme. § 9. Delito continuado. § 10. Escala penal e individualización de la pena. § 11. El concurso real en la jurisprudencia. § 12. La reforma en cuanto a la pena 552
- Art. 56.** [CONCURSO REAL. PENAS DE DISTINTA ESPECIE]. – § 1. Concurso material y penas. § 2. Hipótesis comprendidas 569
- Art. 57.** [ORDEN DE GRAVEDAD DE LAS PENAS]. – § 1. Carácter aclaratorio de este artículo 571
- Art. 58.** [UNIFICACIÓN DE PENAS]. – § 1. Fines de la unificación. § 2. ¿Sentencias autónomas? § 3. Unificación y concurso real de delitos. § 4. Unificación y concurso ideal de delitos. A) *El sistema dual de la unificación.* § 5. Procedencia de la unificación. § 6. Unificación de oficio y a petición de parte. § 7. Juez de la unificación. Justicia federal: fuero de excepción. B) *Unificación de penas y otros institutos.* § 8. Unificación y reincidencia. § 9. Unificación y accesoria del artículo 52 del Código Penal. § 10. Unificación y condena de ejecución condicional. § 11. Unificación y libertad condicional. § 12. Individualización de la pena unificada. § 13. Cómputo del tiempo de detención. § 14. Unificación y penas extinguidas 571

TÍTULO X

EXTINCIÓN DE ACCIONES Y DE PENAS

- Art. 59.** [FORMAS DE EXTINCIÓN]. – § 1. Consideraciones generales. Caracteres y efecto. § 2. Otras causas de extinción

de la acción. § 3. Relativa suspensión de ilicitud y efectos del delito. § 4. La muerte del imputado. § 5. La amnistía. § 6. Prescripción. § 7. Renuncia del agraviado. § 8. Extinción de la acción penal y pronunciamiento de absolución. § 9. La renuncia de la acción civil con relación a la renuncia de la acción penal	585
Art. 60. [RENUNCIA]. - § 1. La renuncia como "desistimiento tácito". § 2. La renuncia es personal y sólo extintiva de la acción. § 3. Renuncia de la acción civil y su consecuencia en el campo penal. Los avatares de un dispositivo mal escrito. § 4. Prohibición de negociar la acusación (artículo 1097, Código Civil)	590
Art. 61. [AMNISTIA]. - § 1. Base constitucional y caracteres. § 2. Origen. § 3. Procedencia. § 4. Exclusión de la indemnización debida a particulares. § 5. Aplicación de oficio	593
Art. 62. [PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN]. - § 1. Naturaleza, fundamento y cronología del instituto. § 2. Causa personal. § 3. Es de orden público e irrenunciable por el beneficiario. § 4. Prescripción de un concurso de delitos. § 5. Prescripción en los casos de prisión e inhabilitación. § 6. Prescripción en delitos permanentes. § 7. Correcciones disciplinarias. § 8. La cuestión de la tentativa con referencia a la prescripción. § 9. Prescripción de la acción y extradición de personas sometidas a procesos. § 10. El pedido de prescripción en el primer momento del proceso	596
Art. 63. [COMIENZO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN]. - § 1. El plazo de prescripción de la acción. § 2. Teoría tradicional y la expresión "delito continuo". § 3. Teoría del "último acto de la conducta". § 4. Momento desde el cual empieza a correr la prescripción de la acción. § 5. Participación, delitos materiales y formales, delitos omisivos. Otros casos ...	603
Art. 64. [EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN POR PAGO DE LA MULTA]. - § 1. Modos de extinción. § 2. Derogación y reimplantación sucesiva de la norma anterior. § 3. Momentos para pagar la multa. § 4. Consecuencia de la modificación de la ley 24.316. § 5. Abandono de objetos. Obligación de resarcimiento. § 6. Pena de multa conjunta, alternativa y accesoría. § 7. Limitación a sólo dos oportunidades en la aplicación del sistema. § 8. El registro de la extinción y la posibilidad de obtener el beneficio por segunda vez. § 9. Otros caracteres de la multa	608
Art. 65. [PRESCRIPCIÓN DE LA PENA]. - § 1. Fundamento. § 2. Comparación con la prescripción de la acción. § 3. Prescripción de la pena de inhabilitación. § 4. Declaración de extinción y sobreseimiento. § 5. La prescripción de la pena en caso de muerte. § 6. Extinción de la pena en caso de extranjeros. § 7. Prescripción de la pena en caso de concurso de delitos. § 8. Prescripción de las medidas del artículo 34, inciso 1º	613

Art. 66. [COMIENZO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE LA PENA]. - § 1. No cumplimiento o quebrantamiento de la pena. § 2. Comienzo de la prescripción. § 3. El quebrantamiento de la pena. § 4. El problema de la exigencia de notificación al condenado. § 5. Notificación "por ante escribano público". § 6. Prescripción de la pena y recurso extraordinario. § 7. La prescripción y los institutos de la libertad. § 8. El concurso y la prescripción de la pena. § 9. La conversión de la multa en prisión	617
Art. 67. [SUSPENSIÓN E INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN]. - § 1. Suspensión e interrupción. § 2. Cuestiones previas y perjudiciales. § 3. Suspensión por el ejercicio del cargo público. § 4. Prescripción: funcionarios sujetos a desafuero, remoción o juicio político. § 5. Los artículos 226 y 227 "bis": suspensión de la prescripción de la acción en casos en que no hay titularidad de los poderes públicos. § 6. La reforma de la ley 25.990 de prescripción de la acción penal. a) Las razones de la prescripción. b) La no mención de la "secuela de juicio". c) Posiciones doctrinales. d) La "secuela de juicio". e) La comisión de otro delito como interruptor de la prescripción. f) ¿Es la ley 25.990, más benigna? g) La prescripción de la acción penal en los delitos de acción privada, calumnias e injurias. h) La adopción legislativa de la teoría del paralelismo en la reforma de la ley 25.990, en caso de concurso real. i) La aplicación de la ley 25.990 en las provincias. § 7. La prescripción de la acción ante una calificación provisional. § 8. ¿Qué pasa cuando hay una sentencia firme y se pretende aplicar al caso la ley 25.990?	622
Art. 68. [INDULTO]. - § 1. Definición. § 2. Autoridad que lo dicta. § 3. Atributo discrecional. § 4. Indulto a procesados. § 5. Extinción exclusiva de la pena y sus efectos inherentes. § 6. Los efectos o consecuencias inherentes a la pena. § 7. Prohibiciones al indulto. § 8. Indulto en crímenes contra la humanidad: inconstitucionalidad. § 9. Conmutación de la pena ..	645
Art. 69. [PERDÓN DEL OFENDIDO]. - § 1. Naturaleza. § 2. Diferencia con la renuncia del agraviado. § 3. Similitud con el indulto. § 4. Forma. § 5. El "avenimiento" en el artículo 132	654
Art. 70. [INDEMNIZACIONES. FALLECIMIENTO DEL CONDENADO]. - § 1. Innecesariedad del artículo. § 2. Exclusión de la multa ...	656

TÍTULO XI

DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES

Art. 71. [INICIACIÓN DE OFICIO. EXCEPCIONES]. - § 1. Naturaleza. § 2. Regulación. § 3. Titularidad. § 4. La exigencia de

“antejuicio”. § 5. Excepción al principio de “publicidad”. § 6. Prevalencia de la acción pública sobre la privada en caso de concurrencia de delitos. § 7. Renuncia. Convenio sobre el daño. § 8. El sistema acusatorio y la actividad promotora del fiscal, como consecuencia del carácter público de la acción	659
Art. 72. [ACCIONES DEPENDIENTES DE INSTANCIA PRIVADA]. – § 1. La acción pública dependiente de la instancia privada. § 2. Precedentes legislativos. § 3. Fundamentos de la instancia privada. § 4. Personas que pueden instar la acción. § 5. Delitos dependientes de instancia privada y acción impulsada de oficio. § 6. Interés público. § 7. Falta de instancia y efectos sobre el proceso sustanciado de oficio. § 8. La “instancia ficta”. § 9. Introducción de nuevos delitos al elenco de los dependientes de instancia privada y ley más benigna	665
Art. 73. [ACCIÓN PRIVADA]. – § 1. Razón de ser de las acciones privadas. Su transmisión. § 2. Desaparición del delito de adulterio. § 3. Excepciones en el caso de violación de secretos. § 4. Violación de secretos del Registro de Antecedentes. § 5. Particularidades con respecto al incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. § 6. Características de las acciones privadas. § 7. Promoción por la querrela	679
Art. 74.	682
Art. 75. [ACCIÓN POR CALUMNIA O INJURIA]. – § 1. Particularidades de la acción	683
Art. 76. [OTROS SUPUESTOS]. – § 1. Los demás casos del artículo 73. § 2. El caso de error en este artículo. § 3. El caso del delito de omisión de asistencia familiar	684

TÍTULO XII

DE LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA

Art. 76 bis. [SOLICITUD DE SUSPENSIÓN]. – § 1. Alternativas de la pena de prisión. § 2. La excepción al principio de legalidad por la ley 24.316. § 3. El plenario “Kosuta”. § 4. Delitos comprendidos. § 5. Exclusiones personales. § 6. Presentación de la solicitud y decisión en resolución fundada. § 7. Efectos de la suspensión del proceso a prueba; suspensión del término de prescripción y extinción de la acción. § 8. Desde qué momento y hasta cuándo puede pedirse la suspensión del juicio a prueba. § 9. Ofrecimiento	
---	--

de reparación y consentimiento del fiscal. § 10. La teoría que ve en la ley dos hipótesis de suspensión del juicio a prueba y el plenario “Kosuta”. Las argumentaciones que se usaron para sostener una tesis restrictiva y otra amplia. § 11. La exclusión de los delitos con pena de inhabilitación y aquellos en que han participado funcionarios públicos. § 12. El régimen de la ley 24.316, con relación a las leyes sobre estupefacientes, 23.737, y delitos tributarios, 23.771 y 24.769. El respeto a los regímenes de leyes especiales que tienen una “suspensión a prueba”	687
Art. 76 ter. [DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN]. – § 1. Tiempo de suspensión y establecimiento de reglas de conducta. § 2. Las causas para la frustración de la suspensión y el reinicio del juicio. § 3. El incumplimiento del ofrecimiento de reparación. § 4. Incumplimiento de las reglas de conducta. § 5. Suspensión exitosa del juicio. § 6. Posibilidad del otorgamiento por segunda vez. § 7. La suspensión del juicio a prueba y la Cámara Nacional de Casación Penal. § 8. Normas de aplicación. § 9. El ocaso definitivo del plenario “Kosuta”	703
Art. 76 quater. [REGLAS DE APLICACIÓN]. – § 1. Discusión parlamentaria. § 2. La exclusión del artículo 1102 del Código Civil de la inaplicabilidad de las reglas de prejudicialidad. § 3. No hay verdaderas reglas de prejudicialidad	708

TÍTULO XIII

SIGNIFICACIÓN DE CONCEPTOS EMPLEADOS EN EL CÓDIGO

Art. 77. [PLAZOS Y TERMINOLOGÍA]. – § 1. Las significaciones. Su obligatoriedad relativa. § 2. Hora del día en que deben liberarse los condenados. § 3. Las expresiones “reglamentos” y “ordenanzas”. § 4. Funcionario público y empleado público. § 5. El término “estupefacientes”. § 6. El sintagma “establecimientos rurales”	711
Art. 78. [CONCEPTO DE VIOLENCIA]. – § 1. Equiparación con la reducción de voluntad lograda por medios hipnóticos y narcóticos	717
Art. 78 bis. [FIRMA DIGITAL]. – § 1. Irretroactividad de la aplicación de la norma. § 2. Documento en sentido estricto y lato. § 3. Documentos electrónicos y digitales. § 4. Firma manuscrita, electrónica y digital. § 5. Firma digital y derecho penal	717

LIBRO SEGUNDO

DE LOS DELITOS

TÍTULO I

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

CAPÍTULO I

DELITOS CONTRA LA VIDA

Art. 79. [HOMICIDIO SIMPLE]. - § 1. Delitos contra las personas. Concepto de homicidio. § 2. El homicidio simple. Figura residual y básica. § 3. Concepto actual de la muerte. § 4. Protección constitucional de la vida humana. Los pactos internacionales. La finalidad demográfica. § 5. Desaparición del delito de infanticidio y momento inicial idóneo para el homicidio. § 6. Caracteres. § 7. Agravación por el uso de arma de fuego. § 8. Medios morales o psicológicos. Medios mecánicos. § 9. ¿Qué se protege con el concepto de homicidio? § 10. Los elementos objetivos. § 11. El homicidio es la muerte de un "nacido". § 12. El error en la identidad (error en la persona o por confusión) y error en el golpe ("aberratio ictus"). § 13. Causalidad en el homicidio. El tiempo que pasa entre la herida y la muerte. § 14. La teoría de la imputación objetiva. § 15. La tentativa en el homicidio 723

Art. 80. [HOMICIDIOS CALIFICADOS]. - A) Generalidades. § 1. Razones de las agravantes. § 2. Atenuante. § 3. Pena fija perpetua de reclusión o prisión. Facultad de aplicar reclusión por tiempo indeterminado. B) Parricidio. *Circunstancias extraordinarias de atenuación.* § 4. Sujetos y vínculos comprendidos y excluidos. § 5. Delito especial impropio. § 6. Sujetos activos y pasivos. § 7. La expresión "sabiendo que lo son". Dolo directo y dolo eventual. § 8. Sujetos y vínculos excluidos. § 9. Prueba del vínculo. § 10. Participación. § 11. El concurso. § 12. Circunstancias extraordinarias de atenuación. Fundamento, concepto y requisitos. C) *Ensañamiento, alevosía, veneno u otros procedimientos insidiosos.* § 13. Homicidio con ensañamiento. a)

El requisito subjetivo. b) El requisito objetivo. § 14. Homicidio con alevosía. a) El aprovechamiento. b) La indefensión. c) La decisión por la indefensión. d) Presencia de la preordenación (no de la premeditación). e) El ocultarse físicamente y el ocultar el propósito. f) La agravante "ventaja". Diferencia con la alevosía. § 15. Veneno u otro procedimiento insidioso. D) *Homicidio por precio o promesa remuneratoria.* § 16. Antecedentes. § 17. Elementos del delito. a) El móvil como agravante. b) El fundamento de la calificación. c) El pacto. d) El precio. § 18. Distinciones complementarias. § 19. El "iter criminis". La tentativa. § 20. Conclusiones. E) *Homicidio por placer.* § 21. Generalidades y antecedentes. Desaparición del homicidio por impulso de "malvagità brutale". § 22. El impulso de perversidad brutal. § 23. El "Marqués de Sade" y el dolor. § 24. Los asesinos seriales. Un nuevo fenómeno en la criminología. § 25. El testimonio de tres psiquiatras sobre los "serial killers". F) *Homicidio por codicia.* § 26. Concepto de codicia. Generalidades. § 27. La diferencia con el ánimo de lucro. § 28. Extensiones en la forma de interpretar el beneficio. Las diferencias con el "precio". G) *El homicidio por odio racial o religioso.* § 29. La raza y la religión. § 30. El delito de genocidio. § 31. Cuando no es prevalente la intención de discriminar. H) Homicidio por medio idóneo para crear un peligro común. § 32. Las diferencias con el delito de estrago. I) *Homicidio con concurso premeditado de dos o más personas.* § 33. Fundamentos. Antecedentes. § 34. El "concurso premeditado". § 35. El número de personas intervinientes. J) *Homicidio conexo a otro delito.* § 36. La vinculación del homicidio con otro delito. a) El homicidio tiene que ser doloso. b) Las diferencias con el latrocinio (artículo 165, Código Penal). c) La conexidad "hacia atrás" o "hacia adelante". d) El hecho con el cual se conecta el homicidio debe ser un "delito". e) El concurso. f) La participación. g) Concomitancia o concurrencia del homicidio con otro delito. K) *Homicidios cometidos a policías y a fuerzas de seguridad.* § 37. Alcance de la normativa. L) *Homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad.* § 38. Funcionarios involucrados. § 39. Concurrencia con la legítima defensa 749

Art. 81. [HOMICIDIO EMOCIONAL. PRETERINTENCIONAL]. - A) *Emoción violenta.* § 1. Caracterización. § 2. La función mnemónica en la emoción violenta. § 3. El estímulo y la reacción. § 4. Significado de la expresión "que las circunstancias hicieren excusable". § 5. La pasión como proceso que no queda fuera de la atenuante. § 6. Extensión de la atenuante. § 7. Error sobre las circunstancias de atenuación. B) *Homicidio preterintencional.* § 8. Ubicación de la figura. § 9. Complejidad del tipo penal. § 10. La diferencia

con los delitos calificados por el resultado. § 11. Naturaleza. § 12. Tesis en el derecho comparado sobre la naturaleza jurídica de la preterintención. § 13. Incidencia de la reforma. § 14. Desaparición del infanticidio	812
Art. 82. [PARRICIDIO ATENUADO]. - § 1. Vigencia del régimen. § 2. Consecuencias de la derogación. § 3. Inconstitucionalidad de este artículo	831
Art. 83. [INSTIGACIÓN Y AYUDA AL SUICIDIO]. - § 1. El suicidio como conducta lícita. El instigar y el ayudar. Tipicidad de la omisión. § 2. Suicidio o muerte por consecuencia de convicciones religiosas. § 3. Participación, dolo y tentativa. § 4. La eutanasia y el morir con dignidad	834
Art. 84. [HOMICIDIO CULPOSO]. - § 1. El ánimo del autor: ausencia de intención de matar. § 2. El sistema del Código en materia de delitos culposos. A) <i>La culpa</i> . § 3. Naturaleza de la acción culposa y dolo. La culpa como defecto de la voluntad o de la inteligencia. La culpa puesta en un momento anterior. § 4. El nexo de causalidad. § 5. Formas de la culpa. § 6. Violación del deber de cuidado. § 7. La mala praxis médica y el derecho penal. § 8. Tránsito vehicular. § 9. Otras circunstancias generadoras de culpa. § 10. Elementos subjetivos de la culpa. § 11. Culpa consciente y dolo eventual. B) <i>Tentativa, participación y concurso</i> . § 12. Las controversias. C) <i>La penalidad</i> . § 13. Tendencias en el derecho comparado. § 14. No es posible la tentativa culposa	840
Art. 85. [ABORTO]. - A) <i>Consideraciones generales</i> . § 1. Evolución del delito. Bien jurídico protegido. § 2. La teoría de la anidación. § 3. Vida fuera del seno de la mujer. § 4. Cuestiones alrededor del aborto. B) <i>Materialidad del hecho</i> . § 5. El aborto-delito como materialidad. Elementos presupuestales y elementos integrantes. a) Presupuestos materiales del delito. b) Elementos integrantes del delito. § 6. El sujeto activo y el sujeto pasivo. El dolo. § 7. La autorización solicitada al juez para practicar un aborto en caso de violación. § 8. Sostenimiento de la inconstitucionalidad de la incriminación del aborto por la mujer. C) <i>Distintas figuras</i> . § 9. Aborto causado por un tercero. § 10. Aborto con consentimiento y aborto sin consentimiento de la mujer. D) <i>Muerte de la mujer</i> . § 11. El aborto seguido de muerte. ¿Es un delito de resultado? § 12. La cuestión de si en el aborto seguido de muerte se requiere que éste se haya consumado. § 13. Participación. La autorización dada por el director del hospital. E) <i>Aborto y secreto profesional</i> . § 14. El plenario "Natividad Frías" y otros pronunciamientos judiciales	870
Art. 86. [ABORTO PROFESIONAL Y ABORTOS IMPUNES]. - A) <i>El aborto profesional punible</i> . § 1. Caracterización. § 2. Actividades	

culposas. Cooperación. B) <i>Abortos que, practicados por un médico diplomado, no son punibles: profesional, terapéutico, eugenésico y sentimental</i> . § 3. Introducción. § 4. El estado de necesidad del artículo 34, inciso 3º, y el "derecho de necesidad" del artículo 86, inciso 1º. § 5. El aborto sentimental y el aborto eugenésico. a) El atentado al pudor como causa del embarazo. b) Derogación de la exigencia de iniciación de la respectiva acción penal	888
Art. 87. [ABORTO CULPOSO CONSCIENTE]. - § 1. Modalidad atenuada. § 2. La no existencia de un delito en el inicio. La violencia no es delito. § 3. La culpa consciente y el dolo eventual. § 4. Conclusiones	894
Art. 88. [ABORTO DE LA MUJER, PROPIO O CONSENTIDO. SUPUESTO DE EXCLUSIÓN DE DELITO]. - § 1. Las dificultades del supuesto. Casos contemplados. § 2. Mujer que causa su propio aborto. § 3. Mujer que consiente en que otro cause aborto en ella. § 4. Tentativa de la mujer, a solas. § 5. La mujer como autora. El "estrépito del foro". § 6. Punibilidad de los partícipes. § 7. Tentativa y aborto en la opinión de Creus	897

CAPÍTULO II

LESIONES

Art. 89. [LESIONES LEVES]. - § 1. Bien jurídico protegido. Figuras básicas. § 2. Materialidad del hecho. Daño en el cuerpo. § 3. Daño en la salud. § 4. Caracteres del delito. Enumeración. § 5. Preterintencionalidad. El concurso ideal como solución. § 6. El sujeto pasivo. § 7. Mensuración por exclusión. § 8. Entidad de la lesión reconocida como tal. § 9. Concausa. Lesiones y enfermedad anterior. § 10. Delito de instancia privada	901
Art. 90. [LESIONES GRAVES]. - § 1. Fundamentación. a) Debilitación. b) Permanencia. § 2. Distintas lesiones graves. Órganos y miembros. § 3. Dificultad permanente de la palabra. § 4. Deformación permanente del rostro. § 5. Inutilidad temporal para el trabajo. § 6. Peligro de vida ..	908
Art. 91. [LESIONES GRAVÍSIMAS]. - § 1. Enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable. § 2. Inutilidad permanente para el trabajo. § 3. Pérdida de un sentido, órgano o miembro, o del uso de un órgano o miembro. § 4. Pérdida de la palabra. § 5. Pérdida de la capacidad de engendrar y concebir. § 6. Lesiones graves y gravísimas preterintencionales	914

Art. 92. [LESIONES AGRAVADAS]. - § 1. Remisión. § 2. Reformas introducidas. § 3. Nuevas escalas penales	918
Art. 93. [LESIONES ATENUADAS]. - § 1. Retorno a la incertidumbre. § 2. La escala penal. § 3. Derogación del artículo 80 "bis"	919
Art. 94. [LESIONES CULPOSAS]. - § 1. Resultados comprendidos. La modificación del artículo 72. Remisión. § 2. Agravación de la pena. § 3. La pena de prisión y la culpa anti-reglamentaria. § 4. Penas de inhabilitación y multa. § 5. Las lesiones y la mala praxis médica	921

CAPÍTULO III

HOMICIDIO O LESIONES EN RIÑA

Art. 95. [HOMICIDIO O LESIONES GRAVES O GRAVÍSIMAS EN RIÑA]. - § 1. Atenuación de la figura. § 2. La materialidad del hecho. Elementos. § 3. Crítica. § 4. La característica esencial. Lo imprevisto, subitáneo, repentino	927
Art. 96. [LESIONES LEVES EN RIÑA]. - § 1. Ley más benigna	932

CAPÍTULO IV

DUELO

Art. 97. [DUELO REGULAR]. - § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Concepto. § 3. Sujetos activos. § 4. Caracteres. § 5. Las armas. § 6. Los padrinos. § 7. Participación. § 8. Figura simple y figura calificada. § 9. La autorización al duelo por el Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas	933
Art. 98. [DUELO IRREGULAR]. - § 1. Irregularidad del duelo. § 2. La causa de honor. § 3. Las penas. § 4. Duelo irregular y concurso de leyes. § 5. Participación	937
Art. 99. [INSTIGACIÓN Y VILIPENDIO EN EL DUELO]. - § 1. Formas delictuales. § 2. Agravación	939
Art. 100. [EXCEPCIONES A LA NO PUNIBILIDAD DEL DESAFÍO: FINALIDAD PECUNIARIA E INMORAL]. - § 1. Requerimiento del desafío. § 2. Interés pecuniario u otro objeto inmoral	941
Art. 101. [PUNIBILIDAD DEL DUELISTA DESLEAL O TRAICIONERO]. - § 1. Combatiente desleal. § 2. Apartamiento del privilegio del duelo	942

Art. 102. [ALEVOSÍA DE LOS PADRINOS]. - § 1. El "cierto ministerio" de los padrinos. § 2. ¿Qué es alevosía? § 3. Uso de alevosía. § 4. Consumación y tentativa	943
Art. 103. [DUELO A MUERTE]. - § 1. Concertación del duelo a muerte. § 2. Necesidad de que el duelo se concrete	945

CAPÍTULO V

ABUSO DE ARMAS

Art. 104. [DISPARO DE ARMA DE FUEGO. AGRESIÓN CON CUALQUIER ARMA]. - A) Consideraciones generales. § 1. Mayor benignidad. § 2. Razones para la existencia de esta figura. § 3. Concurso aparente. § 4. Agresión y peligro en las figuras. B) Disparo de arma de fuego sin heridas y con heridas. § 5. La materialidad. § 6. Qué es "arma de fuego". § 7. El concurso y el elemento subjetivo. § 8. Disparo de arma de fuego con heridas. Carácter absorbente y subsidiario de la figura. Agresión con toda arma sin herida. § 9. Dolo. § 10. Tentativa. § 11. Abuso de armas y tentativa de homicidio o lesiones. C) Agresión con toda arma. § 12. El nuevo texto legal, sin modificaciones. § 13. Exclusión del arma de fuego. § 14. Acometimiento. § 15. Carácter subsidiario. § 16. Relación con el delito de amenazas (artículo 149 "bis", Código Penal). § 17. Concurso con el homicidio	946
Art. 105. [AGRAVANTES Y ATENUANTES]. - § 1. Figuras comprendidas. § 2. Nueva estructura legal. § 3. Modificaciones en las agravantes. § 4. Modificaciones en la atenuante. § 5. Modificaciones en la concurrencia de atenuantes y agravantes	958

CAPÍTULO VI

ABANDONO DE PERSONAS

Art. 106. [ABANDONO DE PERSONAS]. - § 1. Generalidades. Bien jurídico protegido. Diferencias con otros delitos. Incumplimiento a los deberes de asistencia familiar. Exposición de menores. § 2. El abandono en la formulación actual. § 3. Las tres fuentes de la obligación cuyo cumplimiento se omite. § 4. Caracteres del delito. § 5. Muerte de la víctima por el abandono o por el accidente. § 6. Grave daño en el cuerpo o en la salud. La muerte. § 7. Resultado	
---	--

tados preterintencionales. Las diferentes posiciones. Lesiones gravísimas, graves y leves	960
Art. 107. [ABANDONO. AGRAVACIÓN POR EL VÍNCULO]. - § 1. Abandono de parientes y cónyuge. § 2. Mayores exigencias de la ley derogada con respecto al texto anterior	973
Art. 108. [OMISIÓN DE AUXILIO]. - § 1. Antecedentes legales. § 2. Sujeto activo. § 3. El deber de actuar. Caracteres del delito. § 4. La conducta debida. Subsidiariedad y alternatividad de las hipótesis. § 5. La víctima: situación, calidad, condición. § 6. Conducta punible	975

TÍTULO II

DELITOS CONTRA EL HONOR

Art. 109. [CALUMNIA]. - § 1. El honor como bien jurídico protegido. § 2. La prescindencia del "animus iniuriandi". § 3. Sujeto activo y especiales sujetos pasivos. § 4. La conducta de imputar. § 5. Lo imputado debe ser un delito (doloso o culposo). § 6. Imputación de delitos de acción pública dependientes de instancia privada. § 7. La exigencia de posibilidad de persecución de oficio en el caso concreto. § 8. Falsedad de la imputación. § 9. Relación entre los delitos de calumnia y falsa denuncia. § 10. Dolo, tentativa, consumación. § 11. La falsa denuncia o simulación de delito y la acusación calumniosa. § 12. Inmunidades parlamentarias. § 13. El caso de pretender como calumnia la imputación hecha en un juicio de acción pública. La llamada "parálisis jurisdiccional"	981
Art. 110. [INJURIA]. - § 1. La forma menor del capítulo. § 2. La injuria en concurso con la calumnia. § 3. Tentativa, consumación, participación. Delito formal. § 4. Injuria por omisión. El dolo	991
Art. 111. [LA PRUEBA DE LA VERDAD]. - § 1. "Exceptio veritatis" o la prueba de la verdad. § 2. Si la imputación hubiere tenido por objeto defender o garantizar un interés público actual. § 3. Si el hecho atribuido a la persona ofendida hubiere dado lugar a un proceso penal. § 4. Pedido de la prueba de imputación por el querellante. § 5. Límites probatorios. § 6. "Deseo de ofender" y "espíritu de maledicencia"	996
Art. 112. [CALUMNIA O INJURIA EQUÍVOCA O ENCUBIERTA]. - § 1. Calumnia encubierta. § 2. Injurias equívocas. § 3. Injurias encubiertas. § 4. Negativa a dar explicaciones satisfactorias	1001

Art. 113. [PUBLICACIÓN O REPRODUCCIÓN DE INJURIAS O CALUMNIAS]. - § 1. Conducta punible. § 2. El dolo en los delitos contra el honor cometidos por medio de la prensa. § 3. Leyes de imprenta. § 4. Editor responsable. § 5. El delito del que reproduce o publica y el delito originario cometido "por otro". § 6. La responsabilidad refleja. § 7. Responsabilidad del director. § 8. Libertad de prensa e injurias y calumnias	1004
Art. 114. [DIFUSIÓN DE LA OFENSA. PUBLICACIÓN REPARATORIA]. - § 1. La propalación debe ser atribuible al autor. § 2. Comprensión actual del término "prensa". § 3. Imposibilidad de publicación. § 4. Publicación de la "sentencia o satisfacción"	1010
Art. 115. [OFENSAS EN JUICIO]. - § 1. Impunidad de las injurias e incriminación de las calumnias vertidas en juicio. § 2. Las injurias concernientes e inatinentes al objeto del juicio. § 3. Injurias proferidas en juicio y también fuera de él. § 4. Ofenscres y víctimas	1015
Art. 116. [INJURIAS RECÍPROCAS]. - § 1. Naturaleza de la eximente. § 2. Compensación de agravios. Requisitos. § 3. Carácter de excusa absolutoria	1018
Art. 117. [RETRACTACIÓN DE LA INJURIA O CALUMNIA]. - § 1. Carácter de la retractación. § 2. Concepto y contenido. § 3. Imprudencia de la retractación. § 4. Oportunidad de la retractación. § 5. El sujeto pasivo "asociación". § 6. La expresión "públicamente". § 7. Admisibilidad	1020
Art. 117 bis. [REGISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE DATOS PERSONALES FALSOS]. - § 1. Los antecedentes parlamentarios. § 2. Incriminación de conducta. § 3. El hábeas data	1025

TÍTULO III

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

CAPÍTULO I

ADULTERIO

Art. 118.	1031
------------------------	------

CAPÍTULO II

Art. 119. [ABUSOS SEXUALES]. - § 1. El nuevo título de los delitos contra la honestidad. § 2. La nueva estructura del	
--	--

Título. § 3. Dificultades de la materia no superadas por la reforma. La "fellatio in ore". A) <i>Abuso sexual</i> . § 4. Concepto y aproximación. La edad. § 5. "Cuando por cualquier otra causa no pudiese resistir". B) <i>Abuso sexual agravado por sometimiento gravemente ultrajante</i> . § 6. "Duración" y "circunstancias de realización". C) <i>Acceso carnal por cualquier vía</i> . § 7. El acceso carnal. § 8. La cuestión de la "fellatio in ore". § 9. Los requisitos del acceso carnal por cualquier vía. § 10. El sujeto activo. § 11. El sujeto pasivo. a) Matrimonio, concubinato. b) Prostitución. § 12. Las formas de coerción y el aprovechar de que la víctima por cualquier causa no haya podido resistir, también requeribles en el acceso carnal por cualquier vía. § 13. La violencia real. § 14. Tentativa y consumación. § 15. Otros aspectos. § 16. Concurso. D) <i>Formas agravadas del acceso carnal y del sometimiento gravemente ultrajante</i> . § 17. Cuestiones nuevas: el uso de arma de fuego; comisión por fuerzas policiales o de seguridad. a) Resultare un grave daño en la salud física o mental de la víctima. b) El hecho fuere cometido por ascendiente, descendiente, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto reconocido o no, encargado de la educación o de la guarda. c) El autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad sexual grave y hubiere existido peligro de contagio. d) El hecho fuese cometido por dos o más personas, o con armas. e) El hecho fuere cometido por personal perteneciente a las fuerzas policiales o de seguridad, en ocasión de sus funciones. f) El hecho fuera cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia preexistente E) <i>Formas agravadas de abuso sexual simple</i> . § 18. Remisión ..	1031
Art. 120. [<i>INMADUREZ DE LA VÍCTIMA. ESTUPRO</i>]. - § 1. El bien jurídico protegido. La comparación con la anterior fórmula. § 2. Elementos: cronológico, ético y biológico. § 3. El sujeto pasivo. § 4. El sujeto activo. § 5. Acceso carnal. "Fellatio" y "cunnilingus". § 6. Conducta excluyente. § 7. Un caso conflictivo. § 8. La seducción. § 9. Agravantes. § 10. Muerte de la víctima	1062
Arts. 121 a 123.	1070
Art. 124. [<i>MUERTE DE LA VÍCTIMA</i>]. - § 1. Agravación de los delitos de los arts. 119 y 120 por resultado de muerte	1070

CAPÍTULO III

Art. 125. [<i>PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN O CORRUPCIÓN DE MENORES</i>]. - § 1. Trata sexual de menores. § 2. El

concepto de corrupción. § 3. La promoción o facilitación. § 4. La desaparición del "ánimo de lucro o la satisfacción de deseos propios o ajenos". § 5. Las agravantes. § 6. El concurso	1073
Art. 125 bis. [<i>PROSTITUCIÓN DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS</i>]. - § 1. Ubicación de las distintas figuras. § 2. Concepto de prostitución y sistemas a lo largo de la historia. § 3. La ley 12.331, de profilaxis. § 4. El artículo 125 "bis" y la prostitución	1086
Art. 126. [<i>PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN O CORRUPCIÓN DE MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS. PROXENETISMO MAYOR</i>]. - § 1. Notas distintivas. Remisión. § 2. Animo de lucro o para satisfacer deseos ajenos	1093
Art. 127. [<i>RUFIANERÍA</i>]. - § 1. El bien jurídicamente protegido. § 2. El regreso del rufián. § 3. Las diferencias con la rufianería anterior. § 4. Los caracteres	1095
Art. 127 bis. [<i>TRATA DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS</i>]. - § 1. Las mujeres como sujetos activos. § 2. La trata de mujeres a principios del siglo xx. Elementos subjetivo y objetivo. § 3. Sujetos pasivos: "menores de dieciocho años". § 4. El delito de cortado resultado. § 5. Las agravantes	1097
Art. 127 ter. [<i>TRATA DE MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS</i>]. - § 1. Protección de la libertad sexual. § 2. Sujetos. § 3. Tentativa. § 4. Concepto de país	1101
Art. 128. [<i>DIFUSIÓN DE IMÁGENES DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS Y ACCESO A ESPECTÁCULOS PORNOGRÁFICOS A MENORES DE CATORCE AÑOS</i>]. - § 1. La pornografía infantil. § 2. Desincriminación de la producción, fabricación y reproducción de libros, escritos, imágenes y objetos obscenos. § 3. Producción y publicación de imágenes pornográficas y organización de espectáculos pornográficos de menores de dieciocho años. § 4. Distribución de imágenes pornográficas de menores de dieciocho años. § 5. Crítica a la facilitación al acceso de espectáculos pornográficos o de suministro de "material pornográfico"	1103
Art. 129. [<i>EXHIBICIONES OBSCENAS</i>]. - § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Conductas punibles. Las exhibiciones. § 3. El concepto de lo obsceno. § 4. Caracteres del delito	1108

CAPÍTULO IV

Art. 130. [<i>RAPTO PROPIO E IMPROPIO</i>]. - § 1. El bien jurídico protegido. La libertad y la integridad sexual. § 2. Las conductas típicas. § 3. El dolo. § 4. Los medios comisivos: fuerza, intimidación y fraude. No consentimiento de la víctima. § 5. Sujetos activo y pasivo. § 6. Con-

sumación. Tentativa. Participación. § 7. Rapto propio agravado (sin consentimiento). § 8. Autonomía del delito de rapto impropio con consentimiento	1115
Art. 131.	1123

CAPÍTULO V

Art. 132. [EXENCIÓN DE PENA POR AVENIMIENTO]. - § 1. Avenimiento. § 2. Instancia privada	1123
Art. 133. [RÉGIMEN ESPECIAL PARA CIERTOS PARTICIPES]. - § 1. Naturaleza. § 2. Reformas de la ley 25.087	1128

TÍTULO IV

DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL

CAPÍTULO I

MATRIMONIOS ILEGALES

Art. 134. [MATRIMONIO ILEGAL BILATERAL]. - § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Conducta. Elementos material y subjetivo. El impedimento. § 3. El dolo. § 4. Consumación. Formas ampliadas del tipo. Tentativa y participación. § 5. Bigamia. Cuestión prejudicial. § 6. Impedimento de "crimen"	1131
Art. 135. [MATRIMONIO ILEGAL UNILATERAL. SIMULACIÓN DE MATRIMONIO]. - A) Matrimonio ilegal unilateral. § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Conducta engañosa. B) Simulación de matrimonio. § 3. El bien jurídicamente protegido. § 4. Simulación. No se requiere trato sexual	1138
Art. 136. [CONDUCTAS PUNIBLES DEL OFICIAL PÚBLICO DEL REGISTRO CIVIL]. - § 1. Consideraciones generales. Tres figuras distintas. § 2. Autorización dolosa de matrimonio ilegal. § 3. Autorización de matrimonio ilegal ignorando, por negligencia, el impedimento. § 4. Celebración con inobservancia de formalidades	1142
Art. 137. [CONSENTIMIENTO ILEGAL AL MENOR]. - § 1. Bien jurídico. Caracteres. § 2. Acción punible. § 3. Sujeto activo. § 4. El dolo	1145

CAPÍTULO II

SUPRESIÓN Y SUPOSICIÓN DEL ESTADO CIVIL Y DE LA IDENTIDAD

Art. 138. [ELIMINACIÓN DEL PROPÓSITO DE CAUSAR PERJUICIO]. - § 1. Bien jurídico protegido. § 2. Conductas punibles. § 3. El elemento subjetivo. § 4. Sujeto pasivo. § 5. Consumación y tentativa. § 6. Concurso con falsedad documental ..	1147
Art. 139. [SUPRESIÓN Y SUPOSICIÓN DEL ESTADO CIVIL]. - § 1. Fingimiento de parto para dar derechos. § 2. Suposición de estado civil. § 3. Daño a la identidad de menor de diez años. § 4. Retención y ocultamiento del menor de diez años. La razón de la figura más grave en relación con el artículo 138 del Código Penal. § 5. Identidad y estado civil	1153
Art. 139 bis. [INTERMEDIACIÓN PROHIBIDA]. - § 1. Autonomía de la figura. § 2. Conductas punibles	1160

TÍTULO V

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

CAPÍTULO I

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL

Art. 140. [REDUCCIÓN A SERVIDUMBRE O CONDICIÓN ANÁLOGA]. - § 1. Conductas incriminadas. § 2. Estado de servidumbre y condición análoga. § 3. Situaciones no comprendidas. § 4. Sujetos. § 5. ¿Qué pasa con el consentimiento?	1163
Art. 141. [PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD]. - § 1. Bien jurídico protegido. Caracteres. § 2. Conducta incriminada. § 3. Sujetos. § 4. Confluencia de figuras. § 5. Disposiciones en cuanto a privación de libertad legitimada "estado de sitio" y enfermos mentales	1168
Art. 142. [PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD AGRAVADA]. - § 1. Agravantes. § 2. Utilización de violencias o amenazas. § 3. Fines religiosos o de venganza. § 4. Agravamiento por el sujeto pasivo. § 5. Agravamiento por el resultado. § 6. Simulación de autoridad pública o falsa orden de ésta. § 7. Duración de la detención por más de un mes	1176

Art. 142 bis. [SUSTRACCIÓN, RETENCIÓN U OCULTAMIENTO DE PERSONA PARA COACCIONAR]. - A) Figuras básicas. § 1. La reforma de la ley 25.742. § 2. Las acciones típicas. § 3. El elemento subjetivo. B) Figuras calificadas. § 4. Distintos casos de agravamiento. a) Las víctimas. b) Las lesiones. c) Personas discapacitadas. d) Funcionarios o empleados públicos. e) Partícipes. f) Muerte de la víctima. g) Reducción de la pena 1183

Art. 143. [PRIVACIÓN Y RESTRICCIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD POR FUNCIONARIO PÚBLICO]. - § 1. Característica común. § 2. Retención indebida de detenido o preso. § 3. Prolongación de detención omitiendo puesta a disposición. § 4. Comunicación indebida. § 5. Recepción indebida en establecimiento penal. § 6. Colocación del reo en lugares indebidos. § 7. Recepción de presos sin orden de autoridad competente. § 8. Omisión, retardo o negativa de hacer cesar detenciones ilegales 1188

Art. 144. [AGRAVANTES DE LA RESTRICCIÓN DE LIBERTAD POR FUNCIONARIO PÚBLICO]. - § 1. Antecedentes. § 2. Confluencia de figuras 1195

Art. 144 bis. [PRIVACIÓN ABUSIVA DE LIBERTAD, VEJACIONES, SEVERIDADES Y APREMIOS ILEGALES]. - § 1. Privación abusiva de libertad. § 2. Vejación y apremios ilegales en actos de servicio. § 3. Severidades, vejaciones o apremios ilegales a presos. § 4. Las detenciones para averiguación de antecedentes 1197

Art. 144 tercero. [TORTURAS]. - § 1. Mutaciones legislativas. § 2. La reforma constitucional. § 3. Figura básica. § 4. Figuras agravadas 1203

Art. 144 cuarto. [OMISIÓN DE EVITAR O DENUNCIAR TORTURAS]. - § 1. Omisión de evitar torturas. § 2. Omisión de denunciar torturas. § 3. Omisión de juez. § 4. Un olvido de la ley: los fiscales. § 5. Penas de inhabilitación complementarias 1210

Art. 144 quinto. [TORTURAS POSIBILITADAS POR NEGLIGENCIA]. - § 1. Conductas punibles. § 2. Sujeto activo 1215

Art. 145. [PLAGIO POLÍTICO (CONDUCCIÓN FUERA DE LAS FRONTERAS)]. § 1. Consideraciones generales. § 2. Conducta punible 1216

Art. 146. [SUSTRACCIÓN Y RETENCIÓN DE MENORES]. - § 1. Conductas punibles. § 2. Edad del menor. Consentimiento. § 3. Consumación y tentativa. § 4. Planteo en sede civil 1217

Art. 147. [NO PRESENTACIÓN Y DESAPARICIÓN DE MENORES]. - § 1. Delito de omisión. Conductas punibles. § 2. El encargado de la persona. § 3. Caracteres 1221

Art. 148. [INDUCCIÓN A LA FUGA DE MENORES]. - § 1. Reducción de penas. § 2. Conducta punible. § 3. Caracteres 1222

Art. 149. [OCULTACIÓN DE MENOR FUGADO]. - § 1. Conducta punible. § 2. Concurso de delitos. § 3. Tentativa y dolo. § 4. La ley 24.270 y el consentimiento del menor 1223

Art. 149 bis. [AMENAZAS Y COACCIONES]. - § 1. Figuras comprendidas. A) Amenazas. § 2. Figura básica. La conducta punible. § 3. Figuras agravadas. B) Coacción. § 4. La conducta punible. § 5. Coacción exculpante y delito de coacción. § 6. Relaciones entre los delitos de amenazas, coacciones y extorsión 1226

Art. 149 ter. [COACCIONES AGRAVADAS]. - § 1. Uso de armas y amenazas anónimas. § 2. Exigencia a miembros de los poderes públicos. § 3. Extrañamiento y abandono de lugares 1235